

NRP	Apellidos y nombre	PR	Localidad
1720796924S7265	Alvarez Falcón, M. del Mar.	ZG	Zaragoza.
2514008113S7265	Soria Moneva, M. Eugenia.	ZG	Zaragoza.
2908809513S7265	Pueyo Argón, José Antonio.	ZG	Zaragoza.
1786467535S7265	Vilas Larre, M. Pilar Ana.	ZG	Zaragoza.
1771703946S7265	Yus Sánchez, Estela.	ZG	Zaragoza.
1769290124S7265	Vidal Urbez, M. Isabel.	ZG	Zaragoza.
1772017324S7265	Sánchez Luengo, Ricardo.	ZG	Zaragoza.
1786896524S7265	Esteban Semolue, Sara.	ZG	Zaragoza.
1772057335S7265	Yoldi Ruiz, Ana Carmen.	ZG	Zaragoza.
2544004957S7265	García López, M. del Pilar.	ZG	Zaragoza.
1770677968S7265	Abad Angulo, María Pilar.	ZG	Zaragoza.
1800821846S7265	Almazán García, M. Loreto.	ZG	Zaragoza.
1718830846S7265	Gómez Soto, Manuel.	ZG	Zaragoza.
1712608657S7265	Sanz Zapater, María Berta.	ZG	Zaragoza.
1770826146S7265	Cantero Gistáu, M. José.	ZG	Zaragoza.
1743957457S7265	Langa Val, M. del Mar.	ZG	Zaragoza.
1743595446S7265	García Meneses, María Angeles.	ZG	Zaragoza.
2908790135S7265	Franco Martínez, María Teresa.	ZG	Zaragoza.
1801735568S7265	Carilla Monclús, Inmaculada.	ZG	Zaragoza.
2909406835S7265	Ubieta Godé, M. Yolanda.	ZG	Zaragoza.
1799498035S7265	Gallego Arnal, Eva Angela.	ZG	Zaragoza.
2543808257S7265	Atarés Pueyo, M. del Pilar.	ZG	Zaragoza.
1719807824S7265	Jurado Albergo, Jesús Manuel.	ZG	Zaragoza.
1722043957S7265	Jerez Sarto, Luis Angel.	ZG	Zaragoza.
2543334024S7265	Sierra Sebastián, M. Carmen.	ZG	Zaragoza.
2543438546S7265	Guiu López, Elvira.	ZG	Zaragoza.
2513969724S7265	Cervero Muñoz, Jesús.	ZG	Zaragoza.
2909384913S7265	López Tomás, María Cruz.	ZG	Zaragoza.
2514071813S7265	Claveras Montañés, Esther.	ZG	Zaragoza.
7296365302S7265	Val Marín, M. Luisa del.	ZG	Zaragoza.
2908637313S7265	Beltrán Formigos, M. Rosario.	ZG	Zaragoza.
4207494646S7265	Labad Aramburu, M. Esther.	ZG	Zaragoza.
2514958602S7265	Velicias Pardo, Yolanda.	ZG	Zaragoza.
1722033013S7265	Artamendi Elbaila, Angel.	ZG	Zaragoza.
7287854668S7265	Bartolomé Ayllón, M. Ascensión de.	ZG	Zaragoza.
2543337746S7265	Encabo Barra, Gloria.	ZG	Zaragoza.
1800985646S7265	Román Latre, M. Luisa.	ZG	Zaragoza.
2542627835S7265	Gil Artigas, Monserrat.	ZG	Zaragoza.
2542583735S7265	Gómez Pastor, M. Carmen.	ZG	Zaragoza.
2542595635S7265	Díez Escusol, M. del Pilar.	ZG	Zaragoza.
2513578424S7265	Cortés Gracia, M. Dolores.	ZG	Zaragoza.
1720745713S7265	Lafontana Latorre, Carlos.	ZG	Zaragoza.
2542868302S7265	Serrano Diloy, Matilde.	ZG	Zaragoza.
1720439113S7265	Martel Francés, María Olga.	ZG	Zaragoza.
2543686713S7265	Sánchez Madurga, María Pilar.	ZG	Zaragoza.
2543458368S7265	Fernández Sotorrio, María Pilar.	ZG	Zaragoza.
1772068535S7265	Hernández Gimeno, María Esther.	ZG	Zaragoza.
1801197302S7265	Gracia Bibián, Rosa María.	LO	Logroño.
177201768S7265	Bueno Arangay, María Pilar.	NA	Pamplona.
2543980602S7265	Espiau Campos, María Elena.	LO	Logroño.
1719251213S7265	Nuño Torres, Ana María.	LO	Logroño.
1714378146S7265	Casasnovas Casbas, M. Pilar Fda.	NA	Pamplona.
1771817235S7265	Rubio Rodríguez, Pedro.	LO	Logroño.
1713791802S7265	Arcañ Royo, M. Gema.	LO	Logroño.
1801700124S7265	Ciprés Otín, María Lourdes.	LO	Logroño.
1678002757S7265	Gallardo Vallejo, Adoración A.	LO	Logroño.
2542958235S7265	Calvo Obón, M. Carmen.	TE	Teruel.
1769527313S7265	Llaiglesia Dolsac, Fernando.	LO	Logroño.
1720470502S7265	Alvarez Crespo, Natividad.	LO	Logroño.
2840119068S7265	Romero Aldehuela, Josefa.	LO	Logroño.
1771215602S7265	García España, M. Angeles.	LO	Logroño.
1801402035S7265	Naval Mairal, M. del Carmen.	TE	Teruel.

1549 RESOLUCION de 8 de enero de 1990, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica

parcialmente, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio).

Este Rectorado, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad de fecha 19 de diciembre de 1989, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984, y en lo no previsto por el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.-Los concursos tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas.

Tercera.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Cuarta.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º 6.º 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones complementarias, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de concluir el plazo de presentación de solicitudes.

Según lo establecido en la disposición transitoria 11 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado primero del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en dicha fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias, con título de Doctor, o la hubiesen adquirido en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley. Se tendrá en cuenta igualmente las demás previsiones de las disposiciones transitorias del Real Decreto 1888/1984 y del artículo 7.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984.

Quinta.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Valladolid (plaza de Santa Cruz, número 8, distrito postal 47002 Valladolid), por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo anexo II, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en los concursos a que se refiere la base anterior.

Los aspirantes que residan en el distrito universitario (Valladolid, Burgos, Palencia y Soria), mediante el impreso cobratorio que le será facilitado en la Secretaría Administrativa de los Centros respectivos y en el Registro General de esta Universidad, deberán abonar en el Banco Hispano Americano-Oficina Principal-Valladolid, cuenta número 0020-1-018721-1, a nombre de «Universidad de Valladolid»-«Cuenta Restringida de Recaudación de Ingresos», la cantidad por derechos de examen de:

Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Diplomados: 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Deberá unirse a la solicitud el ejemplar de «Resguardo Complementario del Centro» que le facilitará la Entidad bancaria, debidamente diligenciado, como justificante de pago.

Los aspirantes con residencia fuera de este distrito universitario efectuarán el pago de los derechos de examen por giro postal o telegráfico; éste será dirigido a la Habilitación-Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Sexta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión y concediendo un plazo de diez días para la subsanación en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5.º 3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación igualmente de las causas de la exclusión. Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la relación provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Séptima.-La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Octava.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso se trate de concurso o concurso de méritos.

Novena.-Las pruebas comenzarán dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

Décima.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Copia compulsada del DNI.
- b) Fotocopia compulsada del título académico.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad (anexo I).
- e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le imposibilite para el servicio. Este certificado se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

f) Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieran, para acreditar su condición y servicios.

Undécima.-En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Duodécima.-La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Valladolid, 8 de enero de 1990.-El Rector, Fernando Tejerina García.

ANEXO

Catedrático de Universidad

Plaza: CU 001. Area: «Física Aplicada». Concurso de acceso. Departamento: Física Aplicada (I). Ciudad/Centro: Facultad de Ciencias. Actividades: Docencia en materias del Departamento. Investigación en estudio de la baja atmósfera.

Plaza: CU 002. Area: «Ingeniería Mecánica». Concurso de acceso. Departamento: Mecánica Aplicada e Ingeniería Térmica. Ciudad/Centro: ETS Ingenieros Industriales. Actividades: Docencia en Cinemática y Dinámica de máquinas y en cálculo, construcción y ensayo de máquinas I y II. Investigación en la misma materia.

Profesor titular de Universidad

Plaza: TU 001. Area: «Ingeniería Mecánica». Concurso de acceso. Departamento: Mecánica Aplicada e Ingeniería Térmica. Ciudad/Centro: ETS Ingenieros Industriales. Actividades: Docencia en Tecnología Mecánica I y II. Investigación en la misma materia.

Plaza: TU 002. Area: «Ingeniería Química». Concurso de acceso. Departamento: Ingeniería Química. Ciudad/Centro: Facultad de Ciencias. Actividades: Docencia en materias propias del área. Investigación en materias propias del área.

Plaza: TU 003. Area: «Ingeniería Química». Concurso de acceso. Departamento: Ingeniería Química. Ciudad/Centro: Colegio Universitario de Burgos. Actividades: Docencia en materias propias del área. Investigación en materias propias del área.

Profesor titular de Escuelas Universitarias

Plaza: TEU 001. Area: «Didáctica y Organización Escolar». Concurso de acceso. Departamento: Didáctica y Organización Escolar. Ciudad/Centro: Escuela Universitaria EGB Valladolid. Actividades: Docencia en organización de educación compensatoria de adultos.

Plaza: TEU 002. Area: «Mecánica Medios Continuos y Teoría Estr.». Concurso de acceso. Departamento: Mecánica Aplicada e Ingeniería Térmica. Ciudad/Centro: Escuela Universitaria Politécnica de Burgos. Actividades: Docencia en mecánica y elasticidad y resistencia de materiales.

Plaza: TEU 003. Area: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Concurso de acceso. Departamento: Filosofía, Teoría e Historia de la Educación y Psicología. Ciudad/Centro: Escuela Universitaria EGB Burgos. Actividades: Docencia en Psicología de la Educación y Psicología Infantil y orientación de prácticas escolares.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE...

Magfco. y Excmo. Sr.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s)
de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como
aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	Departamento
Area de conocimiento	Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
Fecha de convocatoria	(«BOE» de)
Clase de convocatoria: Concurso de méritos <input type="checkbox"/> Acceso <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Provincia	Código postal	
Caso de ser funcionario público de Carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal
Situación	<input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otras ...		

III. DATOS ACADEMICOS	
Titulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....
.....
.....
Docencia previa:	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
Giro telegráfico	Fecha	Número del recibo
Giro postal		
Banco Hispano Americano		

Universidad u Organismo al que desea se solicite informe sobre la actividad docente e investigadora:
Documentación que se adjunta:
.....
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de
en el área de conocimiento de
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de
acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que
reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida, y todas
las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. Y MAGFÇO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ...

1904

Sábado 20 enero 1990

BOE núm. 18